

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1990, por los buques «Hortensia», «Vamos Indo 2» y «Minchos IV», de la matrícula de La Coruña, Noya y Vivero, respectivamente, folios 2878, 3302 y 2997, al buque «Dos Hermanos», folio 1814 de Ribadeo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de agosto de 1990.-10.479-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de la nueva carretera, autovía CN-634 de San Sebastián a La Coruña. Tramo: San Miguel-Marcedano. Término municipal de Siero. Provincia de Asturias. Clave: 12-0-2040

Habiendo sido declaradas de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», significando a los propietarios y demás interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto de ocupación serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación del levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada en el

«Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siero y oficinas de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 5 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.-10.585-E.

MURCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por las obras que se citan

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «12-MU-2510. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340, de Cádiz a Barcelona. Tramo: Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras. Puntos kilométricos 257 al 305,940. Variante de Lebor».

Declarada de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Estas Demarcaciones, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Totana a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en la variante de Lebor.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la región, y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Perito y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Totana y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejorar información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Lugar para el levantamiento de actas previas: Ayuntamiento de Totana. Fechas: 2 y 3 de octubre de 1990. Horas: de nueve a catorce.

Murcia, 6 de septiembre de 1990.-10.587-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Fregenal de la Sierra (Badajoz) y Barcelona

El ilustrísimo señor Subsecretario, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 30 de agosto de 1990, ha resuelto otorgar definitivamente a «Extremadura-Cataluña de Viajeros, Sociedad Anónima» (ECAVISA), la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Fregenal de la Sierra (Badajoz) y Barcelona (E-AC-5), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 1.185 kilómetros de longitud, con paradas en Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Villanueva del Fresno, Alconchel, Olivenza, Badajoz, Mérida, Cáceres, Trujillo, Navalmoral de la Mata y Barcelona.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta entre Fregenal de la Sierra y Barcelona.

Una diaria de ida y vuelta, de alta calidad, entre Badajoz y Barcelona.

Una de ida y vuelta entre Fregenal de la Sierra y Barcelona durante los meses de verano, dieciocho días en Navidad y once días en Semana Santa.

Tarifa ordinaria:

Base por viajeros/kilómetro: 4 pesetas viajero/kilómetro (incluido peaje).

Exceso de equipajes y encargos: 0,6360 pesetas/kilómetro por cada 10 kilogramos o fracción.

Aire acondicionado: 0,1693 pesetas viajero/kilómetro.

Sobre las tarifas se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros y del IVA.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.-7.533-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona

El ilustrísimo señor Subsecretario, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 30 de agosto de 1990, ha resuelto otorgar definitivamente a «Aget Extremadura, Sociedad Anónima» (ECAVISA), la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona (E-AC-4), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 1.075 kilómetros de longitud, con paradas en Zafra, Villafranca de los Barros, Almodralejo, Alange, Villagonzalo, Oliva de Mérida, Guareña, Don Benito, Villanueva de la Serena, Navalvillar de Pela, Casas de Don Pedro, Talarubias, Pelosche, Herrera del Duque, Castilblanco, Puerto Rey, Sevilla de la Jara, Gargantilla, La Nava de

Ricomalillo, Belvis de la Jara, Alcaudete de la Jara, Talavera de la Reina y Barcelona.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta entre Zafra y Barcelona.

Una de ida y vuelta entre Zafra y Barcelona en los siguientes períodos:

Del 23 de diciembre al 7 de enero, excepto el 25 de diciembre.

Del viernes anterior a Semana Santa al lunes de Pascua.

Dos semanas coincidentes con el principio y fin del mes de agosto.

Tarifa ordinaria:

Base por viajero/kilómetros: 5,1311 pesetas viajero/kilómetro (incluido peaje).

Exceso de equipajes y encargos: 0,7697 pesetas/kilómetro por cada 10 kilogramos o fracción.

Aire acondicionado: 0,1693 pesetas viajero/kilómetro.

Sobre la tarifa se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros y del IVA.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.-7.534-A.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador, Sección de Organización de Obras, de don Francisco García Rodríguez, expedido en Madrid el día 14 de junio de 1969, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-5.716-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto F-T-323.A, «Obra de fábrica, Puente sobre el barranco de La Galera. Carretera T-331, de la N-230, en Ulldemolins, puntos kilométricos 12,960 al 13,266. Tramo: Santa Bàrbara»

Aprobado el proyecto F-T-323.A, «Obra de fábrica, Puente sobre el barranco de La Galera. Carretera T-331, de la N-230, en Ulldemolins, puntos kilométricos 12,960 al 13,266. Tramo: Santa Bàrbara», de los términos municipales de La Galera, El Godall y Masdenverge, en fecha 22 de junio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 5 de septiembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-10.584-E.

Anexo

Término municipal: La Galera

Ocupaciones temporales

Número de finca: OT-1. Número de polígono: 21. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Francisco Carrascosa González. Objeto a ocupar: Edificio en ruinas. Superficie en metros cuadrados: 688,75.

Número de finca: OT-2. Número de polígono: 21. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Francisco Carrascosa González. Objeto a ocupar: Plantación de naranjos. Superficie en metros cuadrados: 192,50.

Expropiaciones definitivas

Número de finca: 1. Número de polígono: 21. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Francisco Carrascosa González. Objeto a expropiar: Edificio en ruinas. Superficie en metros cuadrados: 261.

Número de finca: 2. Número de polígono: 21. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Francisco Carrascosa González. Objeto a expropiar: Plantación de naranjos. Superficie en metros cuadrados: 123.

Término municipal: Masdenverge

Expropiaciones definitivas

Número de finca: 1. Número de polígono: 11. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Francisco y Antonio Carrascosa González. Objeto a expropiar: Plantación de naranjos. Superficie en metros cuadrados: 136,50.

Imposiciones de servidumbre de paso

Número de finca: S-1. Número de polígono: 11. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Francisco y Antonio Carrascosa González. Naturaleza del terreno: Plantación de naranjos. Superficie en metros cuadrados: 27.

Término municipal: El Godall

Ocupaciones temporales

Número de finca: OT-1. Número de polígono: 17. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Luis Panisello Curto. Objeto a ocupar: Plantación de naranjos. Superficie en metros cuadrados: 958.

Número de finca: OT-2. Número de polígono: 17. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a ocupar: Plantaciones diferentes. Superficie en metros cuadrados: 923,75.

Imposiciones de servidumbre de paso

Número de finca: S-1. Número de polígono: 18. Número de parcela: 1-2. Nombre del titular afectado: Pedro Miralles Andrés. Naturaleza del terreno: Vivienda y granjas. Superficie en metros cuadrados: 15.

Número de finca: S-2. Número de polígono: 18. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Cinta Caballé Mestre. Naturaleza del terreno: Viña. Superficie en metros cuadrados: 8.

Número de finca: S-3. Número de polígono: 18. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Joaquín Arasa Clua. Naturaleza del terreno: Olivos. Superficie en metros cuadrados: 12.

Expropiaciones definitivas

Número de finca: 1. Número de polígono: 17. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado:

Luis Panisello Curto. Objeto a expropiar: Plantación de naranjos. Superficie en metros cuadrados: 111.

Número de finca: 2. Número de polígono: 18. Número de parcela: 1-2. Nombre del titular afectado: Pedro Miralles Andrés. Objeto a expropiar: Vivienda y granjas. Superficie en metros cuadrados: 268,37.

Número de finca: 3. Número de polígono: 18. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Cinta Caballé Mestre. Objeto a expropiar: Viña. Superficie en metros cuadrados: 104.

Número de finca: 4. Número de polígono: 18. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Joaquín Arasa Clua. Objeto a expropiar: Olivos.

Número de finca: 5. Número de polígono: 18. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Florencio Altaba Zurita. Objeto a expropiar: Viña y cereales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Expropiaciones

Don Manuel Ruiz-Falcó López, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Canteira do Penedo, Sociedad Anónima» (CANPESA), con domicilio social en avenida de Madrid, número 7, segundo, Lugo, explotadora de la cantera de caliza denominada «Quinta», solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos situados en las parroquias de San Pedro de Sigrey, San Salvador de Piñeira y Santa Marta de Villarpunteiro, en el término municipal de Baralla de esta provincia, y que son necesarios para la continuidad de la explotación de la citada cantera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; 128 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Progreso» de esta capital. De igual forma será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baralla y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de fincas y propietarios que se inserta a continuación, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la citada relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía de Baralla, Gobierno Civil de la Provincia de Lugo, o ante la Sección de Minas de esta Delegación, sita en los números 2-14 de la calle Pascual Veiga de esta capital, cualquier persona natural o jurídica a alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Lugo, 26 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.253-D.

Relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes que se consideran de necesaria expropiación

Número de orden	Datos catastrales		Propietario	Objeto a expropiar	
	Polígono	Parcela		Naturaleza	Superficie m ²
1	89	237 b	José Vázquez Méndez	Matorral 2. ^a	3.600
2	90	293	Herederos de Ricardo García	Matorral 1. ^a	1.774
3	90	294	Herederos de Ricardo García	Prado 2. ^a	1.029
4	92	264	Manuel Mourín Fernández	Labradío 3. ^a	2.000
5	92	265	Manuel Mourín Fernández	Huerta 3. ^a	637
6	92	266	Manuel Mourín Fernández	Matorral 3. ^a	1.078
7	92	267 a-b	José Fernández Rodríguez	Matorral 2. ^a	3.500
8	92	268 a-b	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 2. ^a	2.000
9	92	270	Antonio Díaz González	Labradío 3. ^a	3.332
10	92	271	Antonio Díaz González	Labradío 3. ^a	1.650
11	92	273	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Labradío 3. ^a	4.312
12	92	278	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 2. ^a	6.223
13	92	279	José Rodríguez Fernández	Matorral 2. ^a	4.557
14	92	280	José Fernández Rodríguez	Matorral 2. ^a	2.695
15	92	281	José Fernández Rodríguez	Matorral 3. ^a	147
16	92	282	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 3. ^a	2.695
17	92	283	Gervasio Fernández de Arriba	Matorral 3. ^a	5.390
18	92	284	José de Arriba Simón	Matorral 3. ^a	2.940
19	92	285	Alfonso Mourín Mallo	Matorral 3. ^a	441
20	92	286	José Fernández López	Matorral 3. ^a	3.087
21	92	287	José Mourín López	Matorral 3. ^a	3.283
22	92	288	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 3. ^a	3.283
23	92	289-a	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Castañal 2. ^a	2.401
24	92	289-b	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 3. ^a	7.105
25	92	290	José Rodríguez Fernández	Matorral 3. ^a	3.430
26	92	291	Herederos de Antonio Fernández	Matorral 3. ^a	3.626
27	92	292	José Fernández Rodríguez	Matorral 3. ^a	1.911
28	92	293	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 3. ^a	1.911
29	92	294	Pedro González Pol	Castañal 2. ^a	3.920
30	92	295	Manuel Álvarez Herbón	Matorral 3. ^a	1.543
31	92	296	José Rodríguez Fernández	Matorral 3. ^a	1.543
32	92	297	Antonio Piélago García	Matorral 3. ^a	1.543
33	92	298	Silvestre Mourín Sangil	Matorral 3. ^a	1.543
34	92	299	Alfonso Mourín Mallo	Matorral 3. ^a	1.764
35	92	300	Pedro González Pol	Castañal 2. ^a	833
36	92	301	José Mourín López	Castañal 2. ^a	196
37	92	302	José Rodríguez Fernández	Castañal 2. ^a	4.900
38	92	305	Herederos de Antonio Fernández	Castañal 2. ^a	1.600
39	92	306	José Rodríguez Fernández	Castañal 2. ^a	600
40	92	307	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Castañal 2. ^a	3.000
41	92	308	Antonio Díaz González	Matorral 3. ^a	2.940
42	92	309	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 3. ^a	3.675
43	92	310	Ramón Fernández Vilela	Labradío 3. ^a	588
44	92	311	Pedro de Arriba Rodríguez	Labradío 3. ^a	882
45	92	312 a	José de Arriba Simón	Matorral 3. ^a	2.862
46	92	312 b	José de Arriba Simón	Labradío 3. ^a	2.450
47	92	313	José Mourín López	Matorral 3. ^a	3.920
48	92	314 a	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Labradío 3. ^a	735
49	92	314 b	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 3. ^a	3.185
50	92	315 a	Pedro de Arriba Rodríguez	Labradío 3. ^a	1.029
51	92	315 b	Pedro de Arriba Rodríguez	Matorral 3. ^a	784
52	92	316	Pedro de Arriba Rodríguez	Matorral 3. ^a	3.000
53	92	322 a	José de Arriba Simón	Matorral 3. ^a	539
54	92	322 b	José de Arriba Simón	Castañal 2. ^a	1.470
55	92	329	Herederos de Antonio Fernández	Castañal 2. ^a	946
56	92	355	Herederos de Antonio Fernández	Matorral 2. ^a	2.352
57	92	356	José de Arriba Simón	Matorral 2. ^a	1.078
58	92	357	José Mourín López	Matorral 2. ^a	637
59	92	358	José Fernández López	Matorral 2. ^a	2.695
60	92	359	Herederos de Carmen Pardo Méndez	Matorral 2. ^a	1.127
61	92	360	José Mourín López	Matorral 2. ^a	392
62	92	361	José Mourín López	Matorral 2. ^a	196
63	92	362	Gervasio Fernández de Arriba	Matorral 2. ^a	196
64	92	459	Alfonso Mourín Mallo	Matorral 3. ^a	490
65	92	473	José García	Castañal 2. ^a	1.500
66	92	474	Aquilino Pérez Fernández	Castañal 2. ^a	1.500
67	92	475	José Vilela Fernández	Castañal 2. ^a	1.500
68	92	476	Isaac Correa Calderón	Castañal 2. ^a	1.500
69	92	487 b	Manuel García Fernández	Castañal 2. ^a	2.500
70	92	489	Manuel Armada	Pradería 2. ^a	3.038
71	92	490	Jesús Mourín López	Pradería 2. ^a	1.519
72	92	491 a	José Vázquez Méndez	Pradería 2. ^a	7.497
73	92	491 b	José Vázquez Méndez	Matorral 2. ^a	1.000
74	92	492 a-b	Herederos de Ricardo García	Castañal 2. ^a	1.372

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.823 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea media tensión «Calbor-Losada» y final en el centro de transformación «Estraxis», de 762 metros. Centro transformación, intemperie B2, 100 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.287 metros y conductores RZ-25-50-95-100.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.402-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a MT Parada-Maceirina», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 16 de mayo de 1988, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 31 de julio de 1990, número 423/1990 («Diario Oficial de Galicia» número 159, de 14 de agosto). Expediente AT número 188/1987.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar las fechas siguientes para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación. Fecha: 24 de octubre de 1990. Fincas: De 7 a 30. Hora: Once. Fecha: 26 de octubre de 1990. Fincas: De 31 a 43/1. Hora: Once. Fecha: 7 de noviembre de 1990. Fincas: De 43/2 a 53/2. Hora: Once.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 28 de agosto de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.453-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Línea MT al CT Parada-Maceiriña. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Vigo
Expediente número 188/1987

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m. ²	Longitud (metros)	Superficie afectada en m. ²
7	Ameixeiras	Labor.	Manuel Vilaboa Rodríguez. Av. Aeropuerto, 502. 36215-Vigo	2	1	90	450
8	Ameixeiras	Labor.	Marina Rodríguez Collazo. Rabadeira, 70. Candeán-36317.			1	4
10	Campos Rabadeira.	Labor.	José Carrera Castro. Carballal-Cabral-36318.			40	400
12	Campos Rabadeira.	Labor.	Victor Soto. Goleta-Candeán-36317.			2	14
13	Campos Rabadeira.	Labor.	Gumersinda Carrera Otero. Rabadeira, 70. Candeán-36317.			1	2
14	Campos Rabadeira.	Labor.	Desconocido.			17	170
15	Campos Rabadeira.	Labor.	Herminda Carrera. Rabadeira. Candeán-36317.			2	16
16	Campos Rabadeira.	Labor.	Rogelia Rodríguez Bastos. Rabadeira, 76. Candeán-36317.			22	204
17	Campos Rabadeira.	Labor.	Felisa Soto Iglesias, rpta. Cándido Vila Saavedra. Ramón Nieto, 502. Cabral-36205.			42	420
20	Campos Rabadeira.	Labor.	Enrique Alonso Hermida. Av. Aeropuerto, 457. 36215-Vigo.			19	190
21	Campos Rabadeira.	Labor.	Desconocido			7	70
22	Rial de Leiros	Prado.	Marcelo Rodríguez Castro. Rabadeira, 72. Candeán-36317.			6	60
23	Rial de Leiros	Prado.	Dolores Villar, rpta. Ramón Villar Villar. Caeiro, 75. Cabral-36215.	4	1	8	80
24	Rial de Leiros	Prado.	Dolores Nogueira. Besada. Candeán-36317.	4	1	16	160
25	Rial de Leiros	Prado.	Lucinda Covelo Iglesias. Besada. Candeán-36317.			33	330
26	Rial de Leiros	Prado.	Ignacio Nogueira Rouco. Av. Aeropuerto, 459. 36215-Vigo			22	220
27	Rial de Leiros	Prado.	Lucinda Covelo Iglesias. Besada. Candeán-36317.			23	230
28	Rial de Leiros	Prado.	Cándida Soto. Rabadeira. Candeán-36317.	5	1	16	160
29	Rial de Leiros	Prado.	Herederos de Francisco Villar. Caeiro. Candeán-36215.	5	1	30	300
30	Rial de Leiros	Prado.	Ramón Villar Alonso. Caeiro, 124. Cabral-36215.			19	304
31	Rial de Leiros	Monte.	Desconocido			18	288
32	Regoufe	Monte.	Juan Domínguez. Rabadeira. Candeán-36317.			18	288
33	Regoufe	Monte.	Rosa Villar Alonso. Av. Eusebio Lago, 128. 36215-Vigo.	6	2	31	496
34	Regoufe	Monte.	Basilio Molares Villar. Maceiriña. Candeán-36215.			4	66
35	Regoufe	Monte.	Carmen Hermida Bugarín. Maceiriña. Candeán-36215.			7	91
36	Regoufe	Monte.	Celia Barreiro. Rabadeira. Candeán-36317.			3	45
37	Regoufe	Monte.	Herederos de José Cabaleiro. Maceiriña. Candeán-36215.			25	250
37/1	Regoufe	Monte.	Concepción Martínez Costas. Pacharán. Candeán-36215.			25	125
38	Regoufe	Monte.	Ignacio Nogueira Rouco. Av. Aeropuerto, 459. 36215-Vigo			15	240
39	Regoufe	Monte.	Antonio Graña. Maceiriña. Candeán-36215.			8	128
40	Regoufe	Monte.	Martina Hermida Bugarín. Maceiriña. Candeán-36215.			13	208
41	Regoufe	Monte.	Hermosinda Hermida Villar. Av. Aeropuerto, 461. 36215-Vigo			55	660
42	Maceiriña	Monte.	Angel Alonso Villar. Feria de Cabral. 36215-Vigo.			20	172
43	Maceiriña	Monte.	Pablo Bastos Soto. Caeiro. Cabral-36215			5	50
43/1	Maceiriña	Monte.	Amelia Simón Soto. Salgueiro. Candeán-36215.			17	153
43/2	Maceiriña	Monte.	Edelmiro Sánchez. Iglesia. Candeán-36215.	7	1	6	48
44	Maceiriña	Monte.	Pablo Bastos Soto. Caeiro. Cabral-36215			2	24
45	Maceiriña	Monte.	Manuel Costas Garrido. Maceiriña. Cabral-36215			3	30
46	Maceiriña	Monte.	Manuel Bastos Costas. Parada. Cabral-36215			1	50
47	Maceiriña	Monte.	Manuel Costas Garrido. Maceiriña. Cabral-36215	7	1	7	56
48	Maceiriña	Monte.	Manuel Bastos Costas. Parada. Cabral-36215			10	160
48/2	Maceiriña	Monte.	Celia Hermida Villar. Parada. Cabral-36215			8	80
48/1	Maceiriña	Monte.	Genoveva Hermida Villar. Parada. Cabral-36215			5	88
48/3	Maceiriña	Monte.	Manuel Costas Garrido. Maceiriña. Cabral-36215			8	96
49	Maceiriña	Monte.	Jesús Fernández Alonso. Caeiro. Cabral-36215			4	64
50	Maceiriña	Monte.	Manuel Hermida Villar. Parada. Cabral-36215			5	80
51	Maceiriña	Monte.	Desconocido			8	64
52	Maceiriña	Monte.	María Villar Villar. Maceiriña. Cabral-36215			5	144
53	Maceiriña	Monte.	Manuel Crespo Villar. Parada. Cabral-36215			17	136
53/2	Maceiriña	Monte.	Rogelio González Pérez. 2. ^a trav. de Numancia, 4. 36206-Vigo			3	76

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a MT Sardoma-Hospital Meixueiro», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 18 de mayo de 1988, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 31 de julio de 1990, número

422/1990 («Diario Oficial de Galicia» número 159, de 14 de agosto). Expediente AT número 219/1987.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 9 de noviembre de 1990, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 28 de agosto de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.454-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea a MT Sardoma-Hospital del Meixueiro-Xestoso. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Vigo

Expediente número 219/1987 AT

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m. ²	Longitud (metros)	Superficie afectada en m. ²
7	Parrocha	Monte...	Manuel Boullosa Vázquez. Otero Pedrayo, 6, 4-B. 36211-Vigo			30	480
8	Parrocha	Monte...	Perfecto Vázquez Domínguez. Gregorio Espino, 83, 3 F. 36205-Vigo	5	4	10	85
9	Parrocha	Monte...	Herederos de Darío Romero Gómez, rpta. Antonio Romero Abalde. Monasterio-Bembrive. 36213-Vigo	6	4	75	675
10	Parrocha	Monte...	Darío Romero Abalde. Valladares-Carregal. Camino de Simón, 3. 36314-Vigo				
			Ceferino González Pérez. Sárdoma. Raviso, 3. 36214.	7	4	130	650

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en línea a CT «Delgado».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Pinos Puente.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,260 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 1x150 mm² aislamiento 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.
Potencia de transportar: 630 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Antonio Rodríguez. Valderrubio.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- ñ) Presupuesto: 6.113.760 pesetas.
g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono residencial en el paraje «Camino de Illora».
h) Referencia: 4.587/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.364-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea CT «Pedroche».
Final: Centro de transformación urbanización MOPU.

Término municipal afectado: Puebla de Don Fadrique.

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud: 0,292 y 0,015 kilómetros.
Tensión de servicio: 15/20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 mm² y aluminio de 1x150 mm² aislamiento 12/20 kV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia de transportar: 6.990 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.924.900 pesetas.
f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización promovida por el MOPU.
g) Referencia: 4.618/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Puebla de D. Fadrique y «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.368-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviem-

bre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CCTT «Venta Zurita» y «Las Brisas».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,160 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 1x150 mm² aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Antigua carretera de Málaga (CT Nerja).

Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.951.960 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 4.615/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.367-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competen-

cias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea circunvalación de Cúllar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cúllar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,555 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena cuatro elementos.

Potencia de transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Huéscar.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 25 kV ± 5%/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.904.817 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica de «Helados Julián».

h) Referencia: 4.601/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cúllar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.366-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo «Telefónica-edificio Granada».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Monachil.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2x0,170 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 1x150 mm² aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Copos. Sierra Nevada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.915.930 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización.

h) Referencia: 4.589/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Monachil.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.365-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.556. «Xert-I». Mármoles fósiles. 8 C.M. Chert.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería

de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 11 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—2.120-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Enlace de la M-505, con la nueva carretera de Pinar de la Roza a M-40. Clave 7-E-016», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 1990, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Enlace de la M-505, con la nueva carretera de Pinar de la Roza a M-40. Clave 7-E-016».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 2 de octubre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Rozas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la competencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Las Rozas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Director general del Suelo, Javier de Marcos García.—10.583-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que, a continuación, se cita:

P. I. 981. «Aluminium Osaba». Recursos de la sección C. 198 cuadrículas mineras. Higuera de las Dueñas, Fresnedilla y provincia de Toledo, María del Sagrario Escudero Parro, calle Comandante Villanueva, 31-A, Almorox (Toledo).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 22 de junio de 1990.—La Delegada territorial accidental, Begoña Larrainzar Zaballa.—5.662-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, el proyecto de expropiación del sector UP-G «El Gurullero», situado al norte del casco urbano de Getafe y que limita al sur con la carretera de circunvalación norte de Getafe, en línea de 700 metros; al este, en línea de 360 metros con el camino de La Rabia; al oeste, en línea de 355 metros con la carretera de Getafe a Villaverde, y al norte, con línea de 800 metros, sensiblemente paralela al límite sur con las parcelas catastrales números 39, 37, 36, 35, 34, 33, 141 y 110 del polígono catastral número 4, «El Gurullero» y con las parcelas números 99 y 100 del polígono catastral número 5 «La Rabia»; para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la oficina técnica del Ayuntamiento de Getafe, sito en la calle Toledo, 15, de Getafe, de lunes a viernes, de nueve a trece horas y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 de su Reglamento de Gestión, para general conocimiento.

Getafe, 10 de septiembre de 1990.—El Alcalde.—7.980-A.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General, tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre las calles Entrejardines y otras de Murcia. Expedientes números 70/90 y 71/90

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General, tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago, de Murcia, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 5 de septiembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—5.917-C.

ROQUETAS DE MAR

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

Hace saber: Al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a los contribuyentes que más adelante se relacionan, por ser deudores a esta Hacienda local por el concepto de Contribución Territorial Urbana correspondiente a los ejercicios que se citan, por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica a los interesados o representantes legales de los mismos para que realicen el pago en período voluntario de las siguientes liquidaciones, con expresión de liquidación, contribuyente y domicilio tributario, ejercicios e importe:

766/1990. Georges Pierre Santamaría. Avenida del Mediterráneo. 0001E0006. 89. 8.282 pesetas.

767/1990. Georges Pierre Santamaría. Avenida del Mediterráneo. 0001.0007. 89. 8.282 pesetas.

768/1990. Eccies Sandford. Avenida Mediterráneo 0001.0407. 87 a 89. 15.563 pesetas.

836/1990. Wolfgang Burmeister. Buenavista. 0049E01B03. 84 a 88. 9.894 pesetas.

838/1990. Hermann Otto Vetter. Buenavista. 0049E02A05. 84 a 88. 11.436 pesetas.

839/1990. Hein Josef Tork. Buenavista. 0049E02B06. 84 a 88. 9.894 pesetas.

840/1990. Peter Klaus Sill. Buenavista. 0049E02A107. 84 a 88. 11.436 pesetas.

841/1990. Elfriede Mathilde Leonhart. Buenavista. 0049E03A08. 84 a 88. 11.436 pesetas.

842/1990. Wolfgang Gunther Bachstein. Buenavista. 0049E03B09. 84 a 88. 9.894 pesetas.

843/1990. Erwin Hamp. Buenavista. 0049E03A110. 84 a 88. 11.436 pesetas.

845/1990. Franz Bartl. Buenavista. 0048E000202. 84 a 88. 13.138 pesetas.

846/1990. Emma Schmidt. Buenavista. 0048E01A03. 84 a 88. 11.436 pesetas.

847/1990. Heinrich Seelbach. Buenavista. 0048E01B04. 84 a 88. 9.894 pesetas.

848/1990. Ruth Elisabeth Schmid. Buenavista. 0048E01A105. 84 a 88. 11.436 pesetas.

849/1990. Wilhelm Rehders. Buenavista. 0048E02A06. 84 a 88. 11.436 pesetas.

850/1990. Franz Bartl. Buenavista. 0048E02B07. 84 a 88. 9.894 pesetas.

851/1990. Helmut Turba. Buenavista. 0048E02A108. 84 a 88. 11.436 pesetas.

852/1990. Karl Heinz Nohe. Buenavista. 0048E03A09. 84 a 88. 11.436 pesetas.

853/1990. Ernest Georg Storrer. Buenavista. 0048E03B10. 84 a 88. 9.894 pesetas.

854/1990. Ruth Vietze. Buenavista. 0048E03A111. 84 a 88. 11.436 pesetas.

856/1990. Rolf Christian Hann. Buenavista. 0047E01A02. 84 a 88. 11.436 pesetas.

857/1990. Hildegard Johanna Kimmes. Buenavista. 0047E01B03. 84 a 88. 9.894 pesetas.

858/1990. Ernest Georg Storrer. Buenavista. 0049E000211. 84 a 88. 13.138 pesetas.

859/1990. Eva María Langner. Buenavista. 0047E01A104. 84 a 88. 11.436 pesetas.

860/1990. Edward Adolf Kramer. Buenavista. 0047E02A05. 84 a 88. 11.436 pesetas.

862/1990. Claus Dieter Königsmann. Buenavista. 0047E02A107. 84 a 88. 11.436 pesetas.

863/1990. Manfred Seim. Buenavista. 0047E03A08. 84 a 88. 11.436 pesetas.

864/1990. Manfred Seim. Buenavista. 0047E03B09. 84 a 88. 9.894 pesetas.

865/1990. Martha Alice María Exler. Buenavista. 0047E03A110. 84 a 88. 11.436 pesetas.

872/1990. Monique Mainguy. Playa Serena, 92. 85 a 89. 43.487 pesetas.

874/1990. Anton Brunthaler. Av. Gaviotas. 0002E010318. 85 a 88. 14.511 pesetas.

1.014/1990. C. W. Wallace Leslie y otro. Río Nervión, 84. 87 a 89. 41.366 pesetas.

1.020/1990. Horbt Gunter Kirst. La Algaida, 91. 85 a 89. 76.952 pesetas.

1.021/1990. Schone Fritz. La Algaida, 490. 85 a 89. 76.952 pesetas.

Plazos de ingreso: Sin recargo: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o su inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

Las notificadas entre los días 16 y final de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o su inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

Transcurrido este plazo, se incrementará en un 20 por 100 de recargo y se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, incrementándose, además, con las costas del procedimiento e intereses de demora.

Contra estas liquidaciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Almería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto, previo al contencioso-administrativo.

Roquetas de Mar, 23 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente en funciones.—10.363-E.